



## H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO 2015-2018

OFICIO CATASTRO  
014/2018

**Lic. Alicia Guadalupe Floreano**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**Presente.**

Por este medio le saludo cordialmente, y me permito dar contestación al oficio interno UTI número 363/2018 de fecha 22 de Agosto de 2018, en donde se pide:

**“Por qué se cobra el predial, si se supone que la tierra es de todos y que lucharon para que se distribuyera a todo el pueblo”**

Para tal efecto, y dando cumplimiento a lo que se me solicitó le informo que pagar predial es una obligación que viene establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 31 Fracción IV que a la letra dice:

**“Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”**

Y para dicha obligación del pago de predial la Dirección de Catastro está regulada por Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, Ley de Hacienda y Ley de Catastro.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes brindarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

Atengo, Jalisco a 24 de Agosto de 2018.

**“2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”**

EL DIRECTOR DE CATASTRO.



**Ing. Luis Miguel Ascencio Álvarez**



**ATENGO**  
UN GOBIERNO PARA TODOS  
AYUNTAMIENTO 2015-2018

[www.atengo.gob.mx](http://www.atengo.gob.mx)

Tel: 01 (349) 77 102 14 Hidalgo No. 4, Atengo, Jal.

# Unidad de Transparencia H. Ayuntamiento Atengo, Jal.

Oficio Interno UTI # 363/2018  
Expediente UTI 129/2018  
Asunto: Se requiere información

Ing. Miguel Ascencio  
Catastro  
PRESENTE

Sirva el presente para saludarle y en cumplimiento a la solicitud de información recibida de manera presencial, **donde se requiere literal:**

**“Porqué se cobra el predial, si se supone que la tierra es de todos y que lucharon para que se distribuyera a todo el pueblo” (SIC)**

**Nota:** SIC: La palabra *sic* (del latín *sic*, 'así') es un adverbio latino que se utiliza en los textos escritos para indicar que la palabra o frase que lo precede es literal o textual, aunque sea o pueda parecer incorrecta. Proviene de la frase latina *sic erat scriptum*, 'así fue escrito'.

Información que usted tiene a su cargo en este ayuntamiento, y que en base al artículo 38, del reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados (vence el **22/08/2018**) para dar contestación a lo correspondiente a su área, y así por este medio se dé respuesta a lo solicitado.

Emitir su respuesta conforme a la Ley en su **Artículo 86, fundado y motivado.**

- I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada si puede ser entregada, sin importar los medios, formatos o procedimientos en que se solicitó;
  - II. Afirmativo parcialmente, cuando parte de la información solicitada no puede otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente; o
  - III. Negativo, cuando la información solicitada no puede otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente.
- Justificar fundamento y motivar en caso de los puntos II y III

Nota: si la respuesta es de carácter afirmativo parcial o negativo, favor de emitir Acta Circunstanciada, debidamente certificada por Secretaria General, además del oficio.

Sin otro particular, agradezco de antemano, la información que pueda proporcionarme.

**Atentamente:**

ATENGO, JALISCO A 20 DE AGOSTO DEL 2018

“2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL  
XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”

AYUNTAMIENTO 2015-2018

LIC. ALICIA GUADALUPE FLOREANO  
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA



Art. 31  
Fracc IV